

Documento de referencia	RCF	Fecha	18/10/2018
Localización dentro del documento			
3.3.2.3. Establecimiento			

Sistema de trabajos en ILT - Autorización de los trabajos cuando las estaciones colaterales del trayecto estén a cargo de Responsables de Circulación diferentes, anotaciones en Libro de Bloqueo.

Consulta

Consulta sobre la **inscripción en la columna de trenes en marcha** del libro de bloqueo, **cuando la ILT se concede en un trayecto entre 2 estaciones colaterales a cargo de Responsables de Circulación diferentes.**

Está claro en el caso del Responsable de Circulación que recibe el telefonema L3.2 (Solicitud) del Encargado de los Trabajos, pero no se entiende tan claro en el caso del Responsable de Circulación al que NO le solicitan los trabajos.

Supongamos un trayecto entre estación A y estación B:

- El Responsable de Circulación de estación A recibe el telefonema L3.2 de un Encargado de los Trabajos.
- El Responsable de Circulación de A consultará al Responsable de Circulación de su banda de regulación o del CTC si se autorizan los trabajos.
- Una vez autorizados, el Responsable de Circulación de A dispondrá las señales de salida hacia el trayecto afectado ordenando parada.
- El Responsable de Circulación de A comprobará que la vía afectada por el trabajo solicitado está libre, mediante el cruce de telefonemas L3.3 con el Responsable de Circulación de B. Previo a este cruce de telefonemas, es lógico pensar que Responsable de Circulación que A le comunica verbalmente a Responsable de Circulación de B (por ejemplo): "Me han solicitado un ILT entre A y B, vamos a comprobar que el trayecto está libre".
- A partir de este momento, el Responsable de Circulación de B tiene conocimiento de que Responsable de Circulación de A va a conceder unos trabajos con ILT en el trayecto entre A y B. Luego, cuando haya coincidencia entre los dos colaterales, el Responsable de Circulación de A figura "L" en la columna de trenes en marcha.

1º Cuestión: ¿El Responsable de Circulación de B figura "ILT", puesto que tiene conocimiento de que Responsable de Circulación de A va a conceder un trabajo en el trayecto?

- El Responsable de Circulación de A impedirá (en su caso) que Responsable de Circulación de B pueda establecer el bloqueo hacia A.
- El Responsable de Circulación de A concederá el trabajo al Encargado de los Trabajos mediante el telefonema L3.4 figurando en la columna de trenes en marcha "ILT".
- Si a Responsable de Circulación de A le solicitaran otro trabajo con ILT en el trayecto entre A y B.

2ª Cuestión: ¿Podría concederlo directamente, puesto que ya había comprobado que el trayecto estaba libre, figurando en la columna de trenes en marcha ILT/ILT2?

- Una vez que la última ILT ha finalizado, el Responsable de Circulación de A (columna de trenes en marcha "L") deberá informar al Responsable de Circulación de B.

3ª Cuestión: ¿Es correcto entender que correspondería figurar la siguiente nota: "finalizado el ILT entre A y B", anotando en ese momento en la columna de trenes en marcha "L"?

Respuesta

Sobre la **1ª cuestión** y dentro del escenario explicitado: ¿El Responsable de Circulación de B figura "ILT", puesto que tiene conocimiento de que Responsable de Circulación de A va a conceder un trabajo en el trayecto?

La **respuesta**, es No, en el momento en que el Responsable de Circulación de A figure como bien indica "L", el Responsable de Circulación de B realizara la misma operación con la inscripción de la "L", inscripción que da un conocimiento real de la situación del trayecto entre las estaciones afectadas con el cruce del telefonema L3.3. Lo que sí convendría es que este último, Responsable de Circulación de B, **inscribiera nota** informativa en términos igual o similares a los que indica "Establecida ILT entre A y B" y a la altura de esta nota, figurar en la columna de trenes **en marcha** "ILT".

Continuando con el mismo escenario expuesto, la respuesta a su **2ª cuestión**: Si al Responsable de Circulación de A le solicitaran otro trabajo con ILT en el trayecto entre A y B. ¿Podría concederlo directamente, puesto que ya había comprobado que el trayecto estaba libre, figurando en la columna de trenes en marcha ILT/ILT2?

Respuesta: Si

Sobre la **3ª y última cuestión**: Una vez que la última ILT ha finalizado, el Responsable de Circulación de A (columna de trenes en marcha "L") deberá informar al Responsable de Circulación de B. ¿Es correcto entender que correspondería figurar la siguiente nota: "finalizado el ILT entre A y B", anotando en ese momento en la columna de trenes en marcha "L"?

Respuesta: Enlazándola respuesta a su primera consulta y de haberse aplicado lo recomendado en la misma en cuanto a la conveniencia de inscribir en el Libro de bloqueo la nota: "Establecida ILT entre A y B" y a la altura de esta nota, figurar en la columna de trenes en marcha "ILT", la actuación debería ser efectivamente anotando una nota igual o similar a la que nos indica: "Finalizado el ILT entre A y B" y a la altura de esta nota, figurar en la columna de trenes en marcha "L".

Fecha de Cierre : 02/11/2018